

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 2022, se ha acordado aprobar inicialmente la siguiente ordenanza municipal:

— Ordenanza reguladora de ayudas de emergencia social de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 20 de diciembre de 2022.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/25.094/22)

